

**SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA -TELEPACÍFICO**  
**RESOLUCIÓN N° 031**  
**29 de enero de 2019**



***“Por medio de la cual se adopta el plan anual de capacitación en la  
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA –TELEPACÍFICO”***

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO  
LTDA -TELEPACÍFICO**, en uso de sus facultades constitucionales, legales,

**CONSIDERA,**

Que el literal a) del artículo 19 de los Estatutos de TELEPACIFICO, dispuso que es atribución del gerente dirigir la administración de la entidad atendiendo la gestión diaria de sus negocios y actividades y todas las que resultaran necesarias y convenientes para la adecuada prestación del servicio público regional de televisión, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, y las que expida la Junta Administradora Regional.

Que la capacitación se define mediante el *«Artículo 4º del Decreto 1567 de 1998. Definición de capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.»*

Por lo tanto, a través de esta Resolución se adoptará el plan anual de capacitación para la vigencia fiscal de 2019 en la Sociedad Televisión del pacífico Ltda. - Telepacífico

Que con base en las anteriores consideraciones, el suscrito Gerente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** adóptese el plan anual de capacitación para la vigencia fiscal de 2019 en la Sociedad Televisión del pacífico Ltda. - Telepacífico, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

**SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA -TELEPACÍFICO**  
**RESOLUCIÓN N° 031**  
**29 de enero de 2019**



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La ejecución, seguimiento y cumplimiento del presente plan anual de capacitación, estará a cargo del comité de capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

**CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA**  
Gerente General

Proyectó y elaboró: ERIV  
Revisó LLL

